6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-12727 *Notificación de requerimiento de documentación justificativa de la solicitud de ayuda ES 2012/2004.*

En el expediente de solicitud de ayuda por Inversiones en inmovilizado material o inmaterial, regulada por el Orden HAC/35/2011, de 22 de diciembre, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita requerimiento de documentación justificativa de fecha 24 de abril de 2012:

Entidad o persona: Maderas Toranzo S. L.L.

Número de expediente: ES 2012/2004.

Último domicilio: Carretera Castillo Pedroso s/n.

Localidad: 39075 - San Vicente de Toranzo.

La modalidad de justificación adoptará la forma de cuenta justificativa simplificada, que contendrá la siguiente información:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Se le requiere para que en el plazo máximo e improrrogable de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento, aporte la citada documentación, completa y correctamente cumplimentada, ante el Servicio de Promoción de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo, haciéndole saber que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido/a de su petición, tal como prevén el artículo 15.1 c) de la Orden HAC/35/2011, y el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que sirva de notificación a la entidad citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de agosto de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/12727

CVE-2013-12727